

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0063988

Tipo de Signo: Marca de Certificación

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AGROSOS Certificación Agropecuaria Sostenible

Reivindicación de colores: La marca reivindica los colores verde, azul, amarillo, blanco y negro, tal como se observan en la etiqueta aportada. El color verde se encuentra en el paisaje, las hojas, el colibrí y la palabra "AGRO"; el color azul en el agua, el colibrí y la palabra "SOS"; el color amarillo en el sol; el color blanco en los espacios internos del diseño; y el color negro en elementos de contorno y textos cuando corresponda. La expresión "Certificación Agropecuaria Sostenible", ubicada en la parte inferior del signo, se presenta en color verde.

Limitación al alcance del derecho:

El sello AGROSOS es una marca de certificación agropecuaria sostenible administrada por la Corporación Internacional de Bienestar Animal y Desarrollo Agropecuario – CIBAD, que identifica y distingue sistemas productivos, predios, organizaciones, asociaciones, empresas, entidades públicas y privadas, productos, procesos y servicios agropecuarios y agroindustriales que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Uso y Certificación AGROSOS en materia de sostenibilidad, bienestar animal, calidad, inocuidad, trazabilidad y resiliencia climática.

AGROSOS reconoce la sostenibilidad como un proceso progresivo de mejora continua, por lo que la certificación refleja el nivel de avance alcanzado por el titular dentro del sistema (Arranque, Consciente, Confiable o Referente).

El uso de la marca estará autorizado únicamente a las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido y mantengan vigente la certificación correspondiente, conforme a las condiciones establecidas por la Corporación Internacional de Bienestar Animal y Desarrollo Agropecuario – CIBAD.

La autorización de uso se otorgará mediante certificado vigente y, cuando corresponda, mediante contrato, licencia o autorización expresa expedida por la Corporación Internacional de Bienestar Animal y Desarrollo Agropecuario – CIBAD, y su utilización deberá limitarse exclusivamente al alcance de la certificación otorgada y a los productos, procesos, servicios o sistemas expresamente certificados.

La marca AGROSOS, su denominación, logotipo, sellos, distintivos, niveles de certificación y demás elementos asociados constituyen activos de propiedad intelectual administrados por la Corporación Internacional de Bienestar Animal y Desarrollo Agropecuario – CIBAD. Su uso no autorizado, reproducción, imitación, alteración, falsificación o utilización que pueda inducir a error o confusión respecto del alcance, nivel, vigencia o condición de la certificación estará prohibido y podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles, contractuales o legales a que haya lugar.

La Corporación Internacional de Bienestar Animal y Desarrollo Agropecuario – CIBAD podrá suspender, restringir o revocar el uso de la marca cuando se evidencie incumplimiento de los requisitos de certificación, uso indebido del sello, información falsa o cualquier situación que afecte la integridad, credibilidad, prestigio o reputación del sistema AGROSOS.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CORPORACION INTERNACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL Y DESARROLLO
AGROPECUARIO
CLL 14B 16 91
CUCUTA 54001 NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE MIGUEL PIANETA CANO, Calle 14b #16-91 Lote 1 Barrio Toledo Plata, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.



Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

